

CHACRAS DE CORIA, 23 de setiembre de 2024.

VISTO:

El Expediente N° 29545/2024 en el cual se tramita el pedido de licencia por actividades académicas, con goce de haberes, formulado por el docente Alejandro Juan GENNARI, y

CONSIDERANDO:

Que dicha licencia se solicita desde el SIETE (7) de octubre y hasta el CINCO (5) de noviembre de 2024, en el cargo efectivo de Profesor Titular, dedicación exclusiva de la Cátedra de Economía y Política Agraria del Departamento de Economía, Política y Administración Rural de esta Facultad.

Que, según lo expresado por el Dr. GENNARI, motiva la presente solicitud, la realización de actividades académicas y científicas en España, Francia e Italia.

Que, en dicha oportunidad presentará en la Universidad de Alicante, un trabajo en la I International Conference on Food and Wine Tourism Strategic Management for Sustainable Regional Development, participará como Profesor del Módulo Wine Economics del Euromaster Vinífera que se realiza en L'Institut Agro Montpellier (ex SupAgro) y participará en la preparación de proyectos de investigación sobre mercados vitivinícolas, entre otras actividades.

Que, según lo informado por la Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad, la licencia solicitada no encuadra en las licencias con goce de haberes de la normativa aplicable, ya que por la cantidad de días solicitados no puede encuadrarse como "Comisión de Servicios" ni como "Licencia por Asistencia a Congresos", punto 3 del Art. 50, Anexo II del Decreto Nacional N° 1246/2015 y Ordenanza N° 47/2001-C.S. por lo cual correspondería, salvo mejor criterio de la autoridad, otorgar licencia por razones particulares sin goce de haberes o anticipo de vacaciones del año 2024, ya que no cuenta con días pendientes de su licencia 2023.

Que mediante Resolución N° 867/2023-D., de fecha 11 de octubre de 2023, por excepción, ya se concedió una licencia similar, con goce de haberes, al Dr. GENNARI, por lo cual, en esta oportunidad, se autoriza en carácter de excepción y por última vez, licencia con goce de haberes en la fecha solicitada.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia con goce de haberes, en carácter de excepción y por última vez, desde el SIETE (7) de octubre y hasta el CINCO (5) de noviembre de 2024, al Dr. Alejandro Juan GENNARI (CUIL N° 20-14197057-8

RESOLUCIÓN N° 1074/2024 _ _ _ _

RESOLUCIÓN DIGITAL

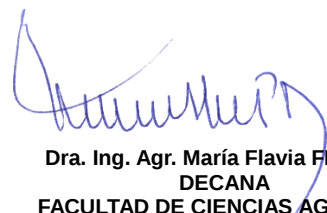
– Legajo Personal N° 18.793), en el cargo efectivo de Profesor Titular, dedicación exclusiva de la Cátedra de Economía y Política Agraria del Departamento de Economía, Política y Administración Rural, por los motivos invocados en la presente normativa.

ARTÍCULO 2°.- Notificar al Dr. GENNARI que, para una próxima oportunidad, deberá ajustarse a las normativas informadas por la Dirección de Recursos Humanos de la Facultad.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 1074/2024 _ _ _ _
MDR.